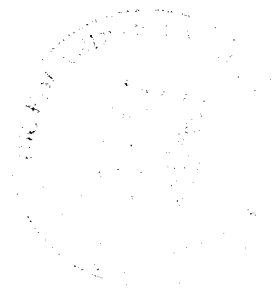




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20150101009P00718**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO**
5 **OTORGADA POR:**
6 **IMTECNOCELL CIA. LTDA.**
7 **CUANTÍA: 79.600,00**
8 **FACTURA No.001200000003201**
9 ******* DP *******
10 **DI 3 COP**
11

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
14 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
15 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
16 de este instrumento público, por una parte el señor **CHRISTIAN ALBERTO**
17 **RUIZ DAVILA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
18 **LEGAL DE LA EMPRESA IMTECNOCELL CIA. LTDA.** conforme el documento
19 que se agrega como habilitante, portador de la cédula **0102535226** El
20 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
21 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
22 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
23 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
24 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado ,
25 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
26 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de Reactivación,
6 Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía IMTECNOCELL
7 CÍA. LTDA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el
9 señor Christian Alberto Ruiz Dávila, ecuatoriano, mayor de edad, de
10 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil y capaz
11 para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal
12 representante legal de la compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA, conforme se
13 desprende del nombramiento que se adjunta como documento
14 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO.- IMTECNOCELL CIA. LTDA.
15 se constituyó por escritura pública otorgada el día cuatro de abril del año
16 dos mil doce, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de abril del año dos
18 mil doce, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, con un capital
19 social actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
20 DOS.- Mediante la Resolución No 663 de 17 de octubre del año 2014
21 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 870 del 04 de
22 noviembre del año 2014, la compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA fue



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com

1 declarada en disolución por pérdidas, según la causal establecida numeral
2 6 art 361 de la ley de compañías. TRES.- La Junta General Extraordinaria
3 Universal de Socios de la compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA en la sesión
4 celebrada el 22 de febrero de 2015, resolvió en la sesión solicitar la
5 reactivación de la compañía, aumentar el capital de la compañía y
6 reformar el estatuto social de la misma, en los términos resueltos en la
7 referida Junta. TERCERO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Conforme a
8 lo resuelto por la Junta General de Socios, se declara reactivada la
9 compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA, ratificando el plazo social estipulado
10 en su contrato constitutivo. CUARTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA
11 COMPAÑÍA. Conforme a lo resuelto por la Junta General, se aumenta el
12 capital de la compañía en la suma de setenta y nueve mil seiscientos
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 79.600,00), con lo cual
14 queda elevado y fijado en la cantidad de ochenta mil dólares de los
15 Estados Unidos de América (USD 80.000,00); en consecuencia, declaro
16 bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra
17 debidamente integrado y pagado a la compañía. El aumento de capital lo
18 realizan sus socios según lo establecido en la Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Socios, en la que se establece que el Aumento de Capital
20 de la compañía se lo realice por capitalización ^{/ de la cuenta de apor-} ~~de reservas de los socios~~
tes para futuras capitalizaciones existente/
21 ~~En la empresa,~~ en la suma de setenta y nueve mil seiscientos dólares de
22 los Estados Unidos de América (USD \$ 79.600,00), todo en proporción al



- 1 capital que cada uno de los socios posee en la compañía haciendo uso
- 2 legítimo de su derecho preferente y de conformidad con el siguiente
- 3 cuadro:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Christian Alberto Ruiz Davila	241	47959	48200	48200
Juan José Espinoza Mora	158	31442	31600	31600
Diego Sebastián Díaz Dávila	1	199	200	200
TOTAL	400	79600	80000	80000

4

- 5 QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. El compareciente,
- 6 en su calidad antes invocada, declara reformado el ESTATUTO DE LA
- 7 COMPAÑÍA IMTECNOCELL CÍA. LTDA, conforme al siguiente texto:
- 8 “ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es el de ochenta
- 9 mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil
- 10 (80.000) participaciones de un dólar de los estados Unidos de América
- 11 cada una”. SEXTA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El nuevo
- 12 capital de la Compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
- 13 cantidad de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 14 SÉPTIMA: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el
2 nombramiento del compareciente como representante legal de la
3 compañía. OCTAVA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: En atención a lo
4 dispuesto en el artículo ciento cincuenta reformado de la Ley de
5 Compañías, el compareciente declara bajo Juramento lo siguiente: 2.1.
6 Que se ratifica en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato
7 según consta en esta escritura pública. 2.2. Que su nombre, nacionalidad
8 y domicilio son los que constan en la cláusula primera. 2.3. Que el capital
9 aumentado se encuentra debidamente integrado y pagado. Autorización:
10 Se autoriza expresamente al Doctor Pedro Mora Vintimilla, abogado, para
11 que realice los trámites necesarios hasta que el presente instrumento se
12 encuentre debidamente perfeccionado. Usted Señor Notario, se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
14 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr.
15 Pedro Mora Vintimilla Mat. No. 7612 C.A.P, que junto con las enmiendas,
16 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
17 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
18 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
19 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
20 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
21 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
22 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
2 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
3 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
4 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
5 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
6 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
7 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
8 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.- Lo testado no corre.
9 lo entrelineado VALE.-

10
11 **CHRISTIAN ALBERTO RUIZ DAVILA**
12 **IMTECNOCELL CIA. LTDA.**
13 **C.I. 0102535226**

14
15
16
17
18 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
19 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



Cuenca, 1 de abril de 2014

Señor
CHRISTIAN ALBERTO RUIZ DAVILA
Ciudad.-

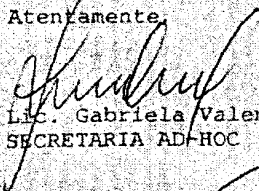
De mis consideraciones:

La Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de IMTECNOCELL CIA. LTDA. de fecha 01 de abril de 2014, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en el artículo décimo séptimo de los estatutos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. El nombramiento se hace por elección.

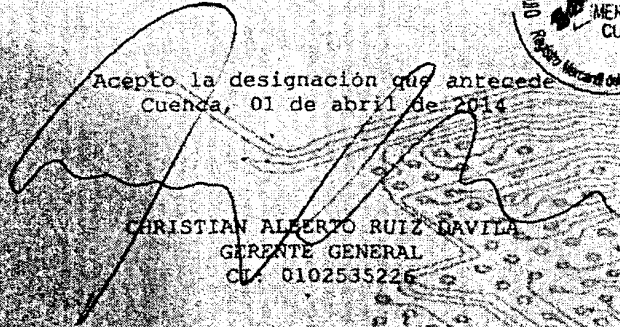
IMTECNOCELL CIA LTDA es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca celebrada el 4 de abril de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 244 del 19 de abril de 2012 conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.12.283 de la Intendencia de Compañías.

El presente documento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Lic. Gabriela Valencia Espinoza
SECRETARIA AD-HOC




Acepto la designación que antecede
Cuenca, 01 de abril de 2014

CHRISTIAN ALBERTO RUIZ DAVILA
GERENTE GENERAL
C.I. 0102535226

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	615
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMTECNOCELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102535226	RUIZ DAVILA CHRISTIAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 095364



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMTECNOCELL CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de febrero del año 2015, a las 11H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Avenida Remigio Crespo S/N y Federico Proaño, se reúnen los siguientes socios de la compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA: el señor Christian Alberto Ruiz Dávila, propietario de doscientos cuarenta y un (241) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Juan José Espinoza Mora Propietario de ciento cincuenta y ocho (158) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor Diego Sebastián Díaz Dávila, propietario de una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMTECNOCELL CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Reactivación de la Compañía**
2. **Aumento de Capital de la Compañía**
3. **Reforma de Estatutos**
4. **Conocimiento de la Renuncia del Presidente y Elección de Nuevo Presidente**

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad – Hoc, el Señor Juan José Espinoza Mora, y actúa como secretario el Gerente General señor Christian Ruiz Dávila. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien pone en conocimiento de los socios que mediante la Resolución No 663 de 17 de octubre del año 2014 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 870 del 04 de noviembre del año 2014, la compañía fue declarada en disolución por pérdidas, según la causal establecida numeral 6 art 361 de la ley de compañías.

En tal sentido los socios de la compañía proceden a deliberar y acuerdan efectuar la reactivación de la compañía para lo cual autorizan al Gerente General a realizar todos los trámites legales y formales, así como cumplir las solemnidades necesarias para reactivar a la compañía. Con esta resolución se dará paso al segundo punto del orden del día para resolver sobre las necesidades de capital de la compañía para superar la causal de disolución.

2. Aumento de Capital de la Compañía

El Gerente General pone en consideración de la Junta General la necesidad de realizar una Aumento de Capital de la compañía con el objeto de robustecer el patrimonio de la misma y evitar que la compañía pueda incurrir en situaciones que afecten a su existencia y cumplimiento del objeto social, en razón de lo cual propone que se realice un aumento de capital por capitalización de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, en la suma de setenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 79.600,00), a fin de aumentar el capital pagado y suscrito de la compañía; así como la necesidad de reformar el Estatuto Social, en su artículo correspondiente.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General en unanimidad resuelve Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$

400,00) actualmente existente, para fijarlo en la cantidad de ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00). El aumento de capital se lo realiza por capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de los socios en la empresa, por la cantidad de setenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 79.600,00). A continuación el cuadro de la conformación previa y el nuevo capital existente:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Christian Alberto Ruiz Davila	241	47959	48200	48200
Juan José Espinoza Mora	158	31442	31600	31600
Diego Sebastián Díaz Dávila	1	199	200	200
TOTAL	400	79600	80000	80000

3. Reforma del Estatuto Social

El Gerente General pone en conocimiento de la Junta General que por efecto del aumento de capital resuelto en el punto anterior, debe reformarse el Estatuto de la Compañía, en razón de lo cual la Junta General en unanimidad, resuelve: Reformar el Estatuto Social en su artículo Cuarto, reemplazándolo por el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es el de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil (80.000) participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una".

La Junta General expresamente autoriza al Gerente General a realizar y suscribir los actos y contratos necesarios para instrumentar debidamente lo resuelto por esta Junta. Concluidos los puntos del orden del día y al no haber otro asunto que tratar, se concede un receso para proceder a la redacción de la presente acta.

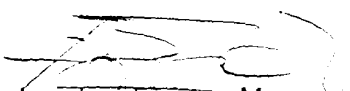
4. Conocimiento de la Renuncia del Presidente y Elección de Nuevo Presidente

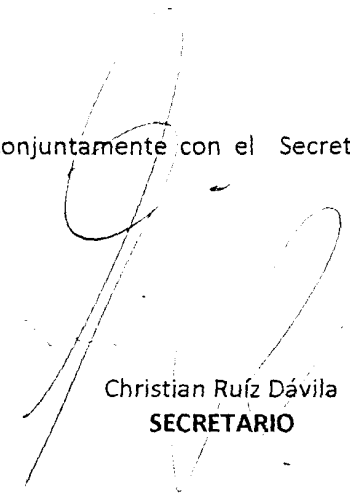
Se procede a tratar el cuarto y último punto del orden del día. Pide la palabra el Señor Christian Alberto Ruiz Dávila, quien da lectura a la carta de renuncia irrevocable del Señor Diego Fernando Dávalos González a su cargo de Presidente de la empresa. Luego de varias deliberaciones se decide aceptar la renuncia del Presidente y se decide designa al nuevo Presidente de la empresa. Se mociona el nombre del señor Juan José Espinoza Mora para reemplazar al Presidente saliente, moción que, luego de varias deliberaciones, es aprobada por unanimidad. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve que se expida el nombramiento al Sr. Juan José Espinoza Mora y se realice su respectiva inscripción en el Registro correspondiente.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H50 de la mañana.

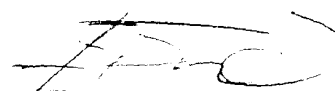


Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

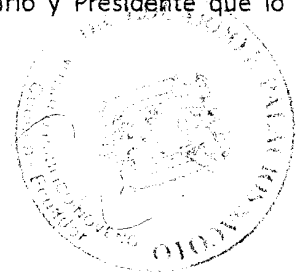

Juan José Espinoza Mora
PRESIDENTE ad hoc


Christian Ruiz Dávila
SECRETARIO


Christian Ruiz Dávila
SOCIO


Juan José Espinoza Mora
SOCIO


Diego Sebastián Díaz
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **0102535228**

APellidos y Nombres del Titular:
RUÍZ DAVILA CHRISTIAN ALBERTO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-27

ESTADO CIVIL: Casado
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRO

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUECA

PARROQUIA: SAN SEBASTIÁN

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-27

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUECA, 2011-09-27

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: CUECA, 2021-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRO

APellidos y Nombres del Titular:
RUÍZ DAVILA CHRISTIAN ALBERTO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-27

ESTADO CIVIL: Casado
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRO

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUECA

PARROQUIA: SAN SEBASTIÁN

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-27

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUECA, 2011-09-27

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: CUECA, 2021-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031
031 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102535228
CÉDULA

RUÍZ DAVILA CHRISTIAN ALBERTO

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUECA

PARROQUIA: SAN SEBASTIÁN

SECCION: 1

ZONA: 0

FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-02-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRO

ESTADO CIVIL: Casado

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-27

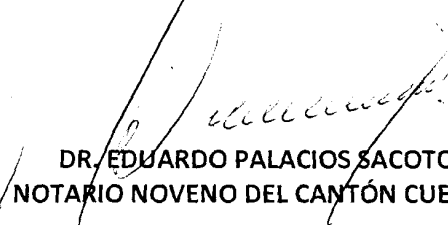
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUECA, 2014-02-23

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: CUECA, 2014-02-23

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUECA

DOY FE: Que al margen de la matrices de las escritura públicas de Constitución y de Reactivación la Compañía denominada "IMTECNÓCELL CIA. LTDA" se ha marginado la escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de los estatutos que antecede. Cuenca, 10 de Julio del 2015.


DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0

0250

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"IMTECNOCELL CIA. LTDA."** fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del mismo cantón el 04 de abril de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 244 el 19 de abril de 2012;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870 el 04 de noviembre de 2014, entre otras, se declaró **DISUELTA** a la compañía **"IMTECNOCELL CIA. LTDA."**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el número **6** del artículo **361 de la Ley de Compañías**; debido a que en el último estado financiero se reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Reactivación de la compañía **"IMTECNOCELL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, y su correspondiente escritura aclaratoria, en tres testimonios, otorgadas ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 16 de marzo y 25 de junio de 2015; respectivamente, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.15.266 de 24 de junio de 2015, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía supera la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.266, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.297-M de 30 de junio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustento la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 04 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"IMTECNOCELL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la citada escritura pública, únicamente en lo que a este acto societario se refiere.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 02 JUL 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

b
CLR.

Trámite 1047

Expediente: 146476

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 10 de julio del 2015. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo C. Palacios Sacor
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	611
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102535226	RUIZ DAVILA CHRISTIAN ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	16/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRC.15.00250
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	MARIA GABRIELA CARRASCO ESPINOZA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMTECNOCELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	79600,00
Capital Suscrito	79600,00

5. DATOS ADICIONALES:

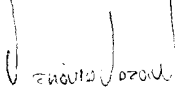
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL